



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Viernes, 8 de septiembre

Depósito Legal: Z. núm. 1 (19

Núm. 206

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

BLE S

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, O

cciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediata  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, dond

Alcaldes y Secretarios reciban este Bole-  
tín en un ejemplar en el sitio de co-  
recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.085

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

##### Subasta

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Avenida de Valencia (sector comprendido entre su origen y calle Corona de Aragón), por el precio tipo en baja de 501.710'80 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de sesenta días hábiles. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaria General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: Es de pesetas 10.034'21.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del

siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas.

La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 28 de agosto de 1961.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

##### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ..... de ..... de 1961, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la

Avenida de Valencia (sector comprendido entre su origen y calle Corona de Aragón) y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleado en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.083

#### Caja de Recluta núm. 43.-Calatayud

##### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1961 que en el año actual han sido clasificados por esta Junta de Clasificación y Revisión como prófugos, de los cuales se interesa su busca y captura.

##### Alagón

Pablo Serrano Salvador, hijo de Pablo y de Josefina.

##### Ariza

Angel Ramiro Torrejón, hijo de Gregorio y de Francisca.



*Brea de Aragón*

Pedro Gracia Giménez, hijo de Joaquín y de Florencia.

*Calatayud*

Ceferino Carramiñana López, hijo de Jorge y de Juana.

Fernando Fernández Tudela, hijo de José y de Consuelo.

Manuel Jiménez Hernández, hijo de Lisardo y de Bienvenida.

Rafael Jiménez Salazar, hijo de Domingo y de Encarnación.

Carmelo Sierra Tortajada, hijo de Cecilio y de Inés.

Ángel Valdés Raimundo, hijo de Ángel y de Luisa.

Prudencio Germán Badesa, hijo de Maximino y de Aurora (En el Perú).

*Carenas*

José Romero Polo, hijo de Elías y de Gertrudis.

*Epila*

Jesús Gabarre Gabarre, hijo de Agustín y de Carmen.

*Lumpique*

Federico Escudero Escudero, hijo de Basilio y de Trinidad.

Agustín Gabarre Jiménez, hijo de Ramón y de Carmen.

*Morata de Jalón*

Laureano Bartolomé Sisamón, hijo de Antonio y de Rosa.

*Ricla*

Ricardo Abadía Hernández, hijo de Ricardo y de Adelina.

*Romanos*

Mariano Hernández Jiménez, hijo de Francisco y de Dolores.

*Sestrica*

Jesús Oliver Pina, hijo de Jesús y de Natividad.

*Terrer*

Ángel Donoso Alonso, hijo de José y de Purificación.

*Villafeliche*

José García Rodríguez, hijo de Tomás y de Pilar.

*Villanueva de Jiloca*

Andrés Alcutén Casales, hijo de Valentín y de María (En el Perú).

*Villarroya de la Sierra*

Antonio Sanz Gascón, hijo de Ramón y de Petra.

Emilio Yagüe Tejedor, hijo de Emilio y de Benedicta.

Calatayud, 1.º de septiembre de 1961. — El Comandante Presidente, Ismael Asensio Navajas.

Núm. 4.081

**Distrito Minero**

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 20 de julio de 1961 a don Benjamin Albá Catalán, vecino de Zaragoza una solicitud que ha presentado en 29 de mayo de 1961 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 138 pertenencias de mineral barita, con el nombre de "Carmencita"; número 2.247, sito en el término de Villarreal de Huerva (Zaragoza), parajes llamados "Ermita de Nuestra Señora del Rosario", "Paridera de Cubero" y "La Venta".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la fachada Sur de la llamada paridera de Cubero, y desde el punto de partida así descrito se tomarán los rumbos y distancias siguientes:

De punto de partida Este 200 metros, primera estaca. De primera Sur 300 metros, segunda estaca. De segunda Este 200 metros, tercera estaca. De tercera Sur 1.200 metros, cuarta estaca. De cuarta Oeste 1.100 metros, quinta estaca. De quinta Norte 1.200 metros, sexta estaca. De sexta Este 700 metros, séptima estaca. De séptima Norte 300 metros, enlazando con el punto de partida, y quedando así cerrado el perímetro de 138 pertenencias solicitadas.

El permiso solicitado linda en todas direcciones con terreno que se supone franco, estando enclavado casi en su totalidad en monte bajo de dominio público.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 25 de agosto de 1961. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 4.098

**Jefatura de Obras Públicas de Huesca**

Por D. Heliodoro Sánchez Álvarez se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "construcción del alzado del puente sobre el río Gállego en Murillo y accesos al mismo en el kilómetro 108 de la carretera de Zaragoza a Francia, hoy kilómetro 248,650 de la carretera N-240 de Tarazona a San Sebastián y Bilbao". de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Murillo de Gállego, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Huesca, 25 de agosto de 1961. — El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.080

**BELCHITE**

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan:



Del derecho o tasa sobre recogida de basura de los domicilios particulares.

Derechos y tasas sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Derechos sobre cesión de nichos y sepulturas y servicios del Cementerio.

Belchite, 1.º de septiembre de 1961. El Alcalde, José Pérez Gracia.

Núm. 4.097

#### CASPE

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallarán expuestas en las oficinas de este Ayuntamiento las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

Ordenanza sobre inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios destinados al abasto público.

Ordenanza de la disposición general complementaria sobre defraudación y penalidad, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1961 para regir durante 1962 y años sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Caspe, 31 de agosto de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.092

#### CERVERA DE LA CANADA

Por el tiempo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de su mañana, la admisión de proposiciones para optar a la subasta de aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1961-62 del "Prado", de los propios de este Municipio, bajo el tipo en alza de pesetas 18.000.

La apertura de plicas, cuyas proposiciones necesariamente habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este anuncio y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, a las que se acompañará el resguardo de depósito provisional de la cantidad de 540 pesetas, y la declaración de no hallarse los licitadores

incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio.

Cervera de la Cañada, 30 de agosto de 1961. — El Alcalde, José Castejón.

#### Modelo de proposición

Yo....., de ... años de edad, vecino de ....., enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de pastos del "Prado", para el año forestal de 1961-62, acepta todas y cada una de las condiciones, ofreciendo por el disfrute la cantidad de .....

(Fecha y firma)

Núm. 4.089

#### CUBEL

Ordenanza de la tasa de postes, palmillas, etc., por la vía pública.

Cubel, 30 de agosto de 1961. — El Alcalde, Manuel Pérez

Núm. 4.077

#### MALLÉN

Acordada por este Ayuntamiento en su sesión de ayer la imposición de las nuevas exacciones que a continuación se relacionan, a los fines de nivelación presupuestaria, y aprobadas las Ordenanzas y tarifas que han de regularlas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles el expediente de su razón, a los efectos de examen y reclamaciones legales.

#### Exacciones

La del derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas.

La del derecho o tasa sobre canales y desagües sobre la vía pública.

Mallén, 1.º de septiembre de 1961. El Alcalde, Isidro Pascual.

Núm. 4.060

#### VISTABELLA

Relación de documentos que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía durante los plazos reglamentarios:

Ordenanza arbitrio sobre riqueza rústica.

Ordenanza arbitrio sobre riqueza urbana.

Ordenanza sobre recargo contribución industrial y comercio.

Ordenanza con fin no fiscal sobre perros.

Ordenanza prestación personal y de transportes.

Ordenanza participación sobre riqueza provincial.

Ordenanza derecho o tasa por el servicio de fiel pesador y alquiler instrumentos de pesar.

Ordenanza derecho o tasa licencias callejeras industrias.

Ordenanza arbitrio sobre el vino y la sidra.

Ordenanza derecho o tasa sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos.

Ordenanza arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.

Ordenanza sobre arbitrios consumos de lujo.

Ordenanza derecho o tasa por rodaje y arrastre por vías municipales.

Ordenanza derecho o tasa por licencias para construcciones y obras en terrenos en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

Ordenanza derecho o tasa por el servicio de cementerio.

Derecho o tasa sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.

Vistabella, 28 de agosto de 1961. — El Alcalde, Julián Andréu.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.066

JUZGADO NUM. 1

#### Notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha y en ejecutoria de causa seguida en este Juzgado al número 219 de 1961, sobre hurto, contra Ascensión Gil Rodrigo, se notifica a Mary L. Simonalli, domiciliada últimamente en esta capital (calle Fernando el Católico, número 37, 1.º, 5.ª puerta), cuyo paradero actualmente se desconoce, y al parecer se halla en los Estados Unidos, que la Ilustrísima Audiencia



Provincial de Zaragoza, en sentencia su fecha 8 del actual, fue condenada dicha procesada a la pena de seis meses y un día de prisión menor, accesorias, costas y tasas judiciales, así como a que le abone, en vía de indemnización de perjuicios, 492 pesetas, quedando definitivamente en su poder las alhajas recuperadas y en su poder depositadas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.067

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en sumario núm. 261 de 1961, sobre robo, se cita a los denunciados Francisco y Angel Mota Fernández, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan para ser oídos por el hecho del mario de este Juzgado arriba indicado, apercibidos que de no compareceres parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.002

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza tiene acordado en la ejecutoria dimanante del sumario 47 de 1955, sobre quebrantamiento de condena, contra Marciano Hernando Sancho, la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de

hacerle saber a dicho procesado que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia en la causa referida anteriormente, fecha 10 de julio último, se le condena a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a Marciano Hernando Sancho, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Vicente Hércé.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.062

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado núm. 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a cualquier persona desconocida que se crea o pueda tener derecho, al amparo de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en su condición de pariente de D.<sup>a</sup> Leonor Lerín Yus, a subrogarse en el arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número 27 de la calle Madre Vedrúna, de esta capital, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos de juicio de cognición instados contra las mismas y D. Santiago Martínez Lerín, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio adelante y en rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar; significándoles que la copia de demanda y documentos se hallan a su disposición en este Juzgado.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez municipal, Avelino Vilas. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4051

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GRISEL

Existiendo una plaza vacante de guarda rural de esta Hermandad, se anuncia la misma para su provisión por concurso oposición y con el haber anual reglamentario, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento de Personal al Servicio de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos.

Los interesados en tomar parte en este concurso-oposición deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta entidad durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cuyo plazo los aspirantes podrán conocer las bases por las que se regirá el mentado concurso-oposición, las cuales obran expuestas en esta Hermandad.

El examen que han de sufrir cuantos aspiren a ocupar el cargo indicado será transcurrido, como mínimo, dos meses desde que aparezca el anuncio de esta convocatoria, y la fecha exacta será comunicada en su día a los interesados.

Grisel, 23 agosto 1961. — El Jefe de la Hermandad, Carmelo Tejero.

Núm. 4.090

SINDICATO DE RIEGOS DE RUEDA DE JALON

Con permiso de la Autoridad y para cumplir lo dispuesto por las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta general que prescribe el artículo 44 de la misma para ocuparse de lo que preceptúa el 53, para el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria. Si no concurrese número suficiente de partícipes para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 28 del mismo mes y a la misma hora, en la calle de Isábal (D. Marceliano), núm. 2, tomando acuerdos con el número que concurre.

Rueda de Jalón, 31 de agosto de 1961. — El Presidente, Nicolás Sánchez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECCIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	80 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones